

longitud sin latitud, y ella es cōstituida de p̄tos, y a lo vno, y lo otro pone objeccion; y a ellas respondo, q̄ me pone dos objecciones en vna, y digo, que ha leído poco quien pone objeccion a esta difinicion, porque anteponer, ò posponer los nombres de longitud a latitud, importa poco, supuesto que en su contradiccion no pone mas dificultad que en el dicho antepuesto, ò pospuesto: lo que puede dar que admirar, es, ver que ignore, que la linea no es constituida de puntos, y a su duda responde Raimundo part. 2. lib. 8. y dize: *Linea est longitudo constituta ex punctis*. Y para mas claridad añado en la segunda difinicion, que linea es longitud sin latitud, cuyos terminos son puntos, y ella es constituida de p̄tos. Hablo de la linea practica, que se tira por medio de vna regla en qualquier plano que se diere: porque no ignoro, que las lineas son estremos de las superficies planas; y lo estambien de la circular, tan minima, que es indivisible, segū latitud: mas como en las fabricas desde vna linea formada en vn plano se erigen diferentes cuerpos, mal se podria aplicar a vna linea que creciesse de longitud, y latitud, que es contra la difinicion de Euclides; mas como es necesario formar la linea, y en ella tantos puntos quantos son los cuerpos que sobre la linea formada se aplican, viene a quedar la tal linea supuesta formada de tantos puntos, quantos son los cuerpos que a su extension se aplican; y para el examen se tira el rayo optico desde vna estaca puesta perpendicular en el punto iniciatiuo, por los vertices de todas las estacas que se clauan tambien perpendiculares, iguales todos, y se termina en el punto terminatiuo: con que en este caso se dan dos lineas, vna imaginaria, q̄ tã solo tiene lōgitud, y carece de latitud, y se termina entre sus dos extremos: la otra es real, y verdadera practicamente, formada, y cōpuesta de tãtos p̄tos, quãtos fuerē las estacas que se fijaron en el plano dado, en que se dà longitud, y latitud, y ni por esso es cōtra la difinicion de Euclides: que esta diferencia ay de la Theorica a la practica; con que su objeccion es ninguna. Añado, que si huiera leído a Simon Steuin en su Aritmetica, que aprenderia, para conozer que mis difiniciones dadas, en lo practico del punto, y linea, que son buenas, y libres, por conseqüente de toda censura.

La sexta objeccion q̄ pone sobre el Capitulo veinte, dō-
de trato del valor de los angulos, que vnos le dā 180. de valor
al angulo recto, y otros 90. y digo, que sea vno, u otro, vā po-
co, a esto pone objeccion, a la qual objeccion respondo, y
vamos a la substancia desta objeccion, y a lo que digo en
el Capitulo veinte: y digo, que aunque esta diuision es de
Cosmographos, y no de Astrologos, como dize Peña, ay
dos distinciones, vna de Cosmographos; los quales diu-
den el circulo en 360. partes, y entonces le tocan al angu-
lo recto 90. ya le diuiden en 720. partes, y quando es asì
le tocan al angulo recto 180. partes, que es lo que yo digo, y
de esto es Autor Ptolomeo en su Almagesto dictio. 3. cap. 4.
La otra diuision es segun los Astronomos, y en esta parte no
sè que tenga numero determinado en la diuision del circulo,
porque vnas vezes le diuiden en 360. para la diuision de
los Signos, y otras cosas tocantes a la esfera, y otros le diui-
den en 24. partes, para la fabrica de Reloxes Solares en la di-
uision de las horas, y por hazerse tantas diuisiones, dize, vā
poco, como lo conocerà quien lo entendiere, y mirare el
fin que lleuo en mi libro.

La septima objecciō q̄ pone en el Capitulo veinte y seis,
que trata de la perfeccion de la planta, y en la deduccion de
passos a pies, ò de codos a pies, que en la de los codos redu-
cidos a pies, dize me engaño en dos pies, y dos tercios. A lo
qual respondo, que no importa nada, pues su objeccion solo
es dos pies, y dos tercios; y su fuerça del capitulo està en lo
que dize la Sagrada Escripura en el libro 3. de los Reyes, y
es de la medida del Templo de Ierusalen, que es por codos,
como yo lo traigo en mi Libro, que la deduccion de codos a
pies no importa nada, y menos viene a importar para el in-
tento.

La octaua, y nouena objeccion es tambien sobre el Ca-
pitulo 22. en la medida que hago de los Templos de Tole-
do, Seuilla, y Cordoua, que medi a passos, y reduzgo a pies, y
dize, que en estas medidas me engaño. A lo qual respondo,
que si donde dize ciento y sesenta y tres passos, la S vltima
hiziera ✠, hallara que dezia 173. passos, que reducidos a pies
hazen 347. y de ancho tiene 84. passos; que reducidos a pies

hazen 169. que digo que tiene, y es verdad; y así el error fue de Imprenta, y poca aduenticia de este Maestro; pues si fueran 163. passos, como èl leyò, no podian hazer los 347. pies, como digo en mi Libro. Y así se verifica, que con hazer la S T, està verdadera la reduccion. Lo que me ha dado q̄ considerar es, de donde le proceden los quebrados, q̄ en esta objecion pone; porque el passo vsual tiene en el primero tres pies, y en el segundo, y los demás a dos pies; y esta medida se haze, quando la cosa no implica el no fer muy ajustada: mas es lo de passos a pies, como està dicho, y queda respondido a la dezima objecion del mismo Capitulo.

CAPITULO TERCERO.

De la respuesta à las objeciones, que se me pusieron à mi Libro Primero de Arte, y uso de Arquitectura.

HA STA aqui queda respondido à diez objeciones, y en ellas se verá el zelo del censurador: la quarta, y la septima, y en lo respondido a las ocho objeciones, se verá quan censurado queda Pedro de la Peña; pues sus objeciones, vnas por falta de no auer leído Autores, ni vistolos, ni tener noticia dellos, obliga a que por buen estilo se le aduierta su ignorãcia: otras, por falta de vna coma, y de vna letra propriamente errata, obliga se le diga, y reprehenda su intencion no ajustada, propio castigo, y pena a èl merecido. Pudiera defautorizar el Libro con todas estas objeciones, dezirlas a los Maestros; aunque fueran por escrito, importara poco; mas ponerlas en las manos de vn Consejo Real, mucho mas de lo que le digo merecia, que mi Libro no tiene cosa contra la santa Fè: lo demás en los escritos, el prudẽte Lector solo ha de atender al fin, y mas quando no ay cosa notable que enmendar. Harto he reusado el responderle, mas el Consejo Real me lo mandò, y amigos me lo han aconsejado; y por si acaso se haze otra impresion, porque no la contradiga el Consejo, ni ay otro imprudente zeloso, que a imitacion del primero, quiera censurar el Libro con èl, ò antes de la segunda impresion saldrà esta respuesta, para satisfacer con ella todo lo que se me pudiere objetar.

La dezima objecion del Capitulo veinte y tres, que trata de la proporcion de las pieças seruiciales: su objecion con siste en que digo superbi parties tertias, auiendo de dezir superbi parties quartas; a esta objeció respondo, que la substancia, y fin deste Capitulo es en la proporcion de las pieças, y respecto desto no ay yerro ninguno, porque de 4. a 7. es buena proporcion, y lo demas es question de nombre, en que como se dize superbi parties tertias, se dixesse superbi parties quartas, que es la proporcion que alli digo; cosa es de muy poca substancia, como se vè.

La onze objecion del Capitulo veinte y tres, que trata de proporcion Arismetica, pone objecion, a la qual respondo; que me pesa de que sea menester darselo tan digerido a quien se precia de censurador, pues no sabe hazer distincion entre dos proporcionalides de la de Arismetica: dize Moya lib. 5. cap. 4. lo mismo que yo, y la prueua es, que si sumando los dos estremos hizieren lo mismo que el número que se buscò, estaràn bien; y asì en este exemplo, si se suman 7. y 8. que son los dos estremos, hazen quinze, y su mitad 7. y medio, y si se dobla, q̄ es la proporcional Arismetica, haze n los mismos 15. Luego lo escrito esta bien, y lo censurado mal: y el dezir Pedro de la Peña, que siete es raiz de quarenta y ocho, es mayor error, porque siete es raiz de quarenta y nueue, y el 7. es medio proporcional entre 6. y 8. porque estos dos estremos son 14. y el medio proporcional si se dobla es 14. que es proporcion Arismetica; la proporcion de Geometria guarda otros terminos, y yo no hablo de ella en este Capitulo.

La doze objeció de los Capítulos treinta y tres, y treinta y quatro, treinta y cinco, y treinta y seis, que todos estos tratan de las cinco ordenes de Arquitectura, dize, que es cosa abominable, y asì le respondo, y digo, q̄ es cosa digna de reparo la razon que dà Pedro de la Peña para reprobar mi Arquitectura, pues se funda en dezir, q̄ ay mucho, y muy bueno escrito por Biñola, Andrea Paladio, y otros, pues el auer mucho no es parte para que mi Arquitectura no sea muy buena, y negarlo, ò cõtradézirlo todo le haze mas sospechoso, porque cosa sabida es, que muchos Jurisconsultos han es-

crito sobre vna ley, y todos en vn idioma: Theologos hã hecho lo mismo, q̄ por ser tã sabido no digo donde, quiẽ, ni como, pues sobre Euclides quãtos ay que hã escrito, muchos en Latin, como son Camandino, Candalla, Lamberto, Campano; en Italiano, Tartalla, y en Francès de la misma manera, y sobre Vitrubio son muchos los que le han comentado, y en nuestros tiempos, y nuestro Idioma. Sobre Euclides el Zamorano, y el Padre Estafor, y Luis Carduchi; y no por esso ha sido impertinencia, ni abominacion, pues si yo he seguido a Vitrubio, y a Biñola, y en lo mejor al Serbio, como se ve margeneado, serã abominacion? No por cierto, antes se me deue agradecer, y estimar en mucho, pues en vn volumen he juntado todo lo necessario para los desta profesiõ, y los que desean saber no tengan necesidad mas que de mi Libro. Si Pedro de la Peña probara con demostracion, Capitulo por Capitulo lo que ay malo, quedardara conuencido; pero no lo darã, porque no lo ay, pues en que estarã la diferencia? Digo, que en el dibujo con garuo, y hermosura; y desto no es posible que lo juzgue el que no fuere docto Arquitecto, porque requiere saber bien dibujar cosa bien abstracta de muchos, y no se debe atender a las estampas que no tengo por buenas, porque vltra de ser de madera (graue lamentacion) estãn hechas en España, donde se carece de todo lo mejor para semejantes casos. Atiendase a lo escrito, y no a lo estampado, y hallarã ser verdad lo que yo digo, que èl se engañò en el todo; y en quanto a la diminucion de la columna deuria de estar de prisa este Maestro, pues no acabò el Capitulo donde dize lo q̄ han de disminuir las columnas que excedieren de diez y seis pies, sacado del texto de Vitrubio, donde doy modo particular para disminuir columnas, que ningun Autor le ha dado: y assi hago segunda impresion, como espero en Dios de hazerla. Harè de Estampa fina todo lo que es las cinco ordenes, y se conocerã, que mi Arquitectura no tiene otra falta, sino es la Estampa, que antes para todos los principiantes, ningun Autor lo ha puesto en terminos mas claros, que los que tiene mi Libro; y me atreuo a dezir, que mi Libro, a los mancebos los ha hecho Maestros, y harã mas que otros Auçtores, ni Maestros han

facado discipulos : a Dios se dèn las gracias de todo.

La treze objeccion del Capitulo veinte y quatro, que trata de la fortificacion de vn Templo, y dà modo para fabricar con estriuos, y sin ellos, pone objecciõ a los estriuos. A la qual respondo, que en este Capitulo, si bien se adierte, no digo absolutamente que se fabrique con estriuos, sino doy doctrina para fabricar cõ ellos, y sin ellos; y en esto no ay que cẽsurar, porque vn modo, y otro son conforme a buena Arquitectura, porque muchos querràn ahorrar de gasto tan grande, como son las paredes tã gruesas, y lo suplẽ cõ los estriuos; y assi escogerà el Artifice lo que mejor le pareciere, y la parte que quisiere con estriuos, ò sin ellos: y assi solo ha sido dar los modos. Y Pedro de la Peña no reprueua la fabrica de qualquiera de ellos, sino dize, que en muchos edificios no se vsan, y trae por exemplo la gran fabrica del Escorial: y no lo conoce, ni adierte, que aũque no tiene estriuos toda la Iglesia, totalmente no està sin ellos; porque las vnas paredes, ò murallas sirven de estriuos a las otras, y las otras a las otras, estàdo deste modo todo vnido, y esto es llano; y assi no tuuo necesidad de estriuos la Iglesia por estar vnido el edificio: y si este, ò otro se labrasse desacompañado, quien me podrà negar, que ha de tener el Templo, ò muy gruesas paredes, ò estriuos? Y todos los que no han guardado en sus edificios estas reglas, las ruinas de ellos lo han manifestado; y aunque pudiera yo referir algunos descuidos de Pedro de la Peña, siendo la defensa natural, porque me deua algo lo dexo de hazer, que pudiera dezir lo que en esta le sucedio, donde, y como, porque vino a esta Corte, y lo que en ella le sucedio; mas bastele el quedar censurado en las mas de sus objeciones, y por ellas mismas mas conocido. En quãto a los gruesos, digo, que si la bobeda es de piedra, que es menester que tengan las paredes los gruesos que digo, y estimara que me diera proporcion en el empujo de la bobeda de piedra, para que considerando el empujo de la bobeda de ladrillo, viera quan verdad es lo que digo.

A la catorze objeccion del Capitulo veinte y quatro, digo en èl, que las quatro paredes, ò testeros de Cabecero, lados de Coraterales, y pies de la Iglesia, no ha menester tanto grues-

grueso, como las demas; y sobre esto pone objecion. Respondo, que el dezir en mi Libro, que los quatro testeros de vn Templo no necesitan de tanto grueso, es traño aya quiẽ fienta lo contrario, sino es que sea por no sentir bien de nada; y siempre estarẽ en este sentir; porque no sustentan mas que asimisimas, como lo conocerá el mas idiota, porque no sustenta, ni bobedas, ni empujos, ni otro peso, sino el de si mismas. En quanto a ser el grueso conforme a su ancho es doctrina conforme a Arte, y debese coligir de la coluna, pues el diametro es el que mide el alto de ella, y no al contrario, que por el alto se le dè el grueso; persuadome a que si huuiera dado medidas a los gruesos por el alto, que me pusiera objecion tambien, y en esta parte fuera bien puesta, y bien fundada; mas como en sus objeciones no lleva fin, ni en la verdad, ni en fundamento de Arte, mas que en contradezir, y essa es su razon, y no otra; y en lo que acierta, que sera tan poco, como se verá en esta respuesta, le suceden lo mismo que a los que obran poco aduertidos; porque el acierto en este Arte, consiste en la prudencia del Artifice, como lo confieso de ordinario en los mas Capítulos de mi Libro, y lo confiesan los mas Autores.

La quinze objecion del Capitulo veinte y cinco, que trata de los huecos de las puertas, y sus medidas, pone a ellas su objecion. A la qual respondo, preguntandole a Pedro de la Peña, si al arco de 30. pies le diessimos tres de grueso, al de 60. si le hemos de dar seis, que le corresponden? Y porque no responda sofisticamente, digo, que esta disposicion de puertas consiste en el Artifice, ò en el dueño de la fabrica. Yo como Artifice, y como dueño de los edificios que he hecho, y traçado, he dispuesto a aquellas medidas, que son conformes a experiencia, y no perjudiciales, como dize Peña, y los prudentes las han aprobado.

La diez y seis objecion es la misma que puso al Capitulo veinte y tres, q̄ trata de sacar proporciones por via de Arithmetica, y tambien lo contradize. A lo qual digo, que ya respondi a la duodecima objecion, y torno a dezir, que responde Moya por mi libro septimo, capitulo 4. que dize lo mesmo que yo digo, en que me torno a ratificar.

La diez y siete objecion del capitulo quarenta y dos, trata de la forma de los arcos, y el numero de ellos. Pone por objecion de su numero, que digo ser cinco: y respondo, que cinco, digo es el numero de los arcos; y diz e Peña tambien, que son cinco, y su objecion solo se funda en question de nombre.

La diez y ocho objecion es al capitulo quarenta y dos, q̄ trata de los Cortes. Dize absolutamente mal de ellos, y luego, q̄ no son mios: y digo, que estimarà el no responder à esta objecion, y solo dirè lo importàte de ella, y es, que me espanto que me quiera obligar a que me declare mas, pues si todos los Autores en sus principios declararàn todas las dificultades, no huiera que comentarlos, y si lo desea con lo advertido, le queda campo bastante, aũq̄ lo põga en duda; aqui en vn corte q̄ se le ofreciò en casa de la Princesa de Merito, le fue necessario labrarlo de nuevo despues de ajustado, y assentado: no auia salido entonces mi libro, q̄ si huiera salido, tomando de èl el corte, quiza le huiera acertado: q̄ acosta de otros ay muchos q̄ lucè. Trabaxe, q̄ yo cõ estos cortes imitarè los q̄ se me ofrecierè, y sino son mios como en su objecion lo dize, por esta parte los abona, pues no quiere q̄ yo sea su Autor: y dize bien que no son mios, mas pudierà dezir de camino cuyos son, como lo dirè quãdo me fuere preguntado, demas de que los buenos canteros con estos malos cortes los entienden, como yo los entiendo, y darè à entender.

La diez y nueue objecion del capitulo quarenta y cinco, que trata de como se han de labrar las Pechinas: pone su objecion como en lo demas; y respondo, que a no auerlas yo labrado con mis manos, y ser el comũ estilo de labrarlas, como lo diràn todos los Maestros, pudiera esta objecion tener fuerza; mas esta es como las demas: esto es en la parte de albañileria; q̄ en la de cãteria me espãto, q̄ quiera negar, q̄ quãdo sobre la pechina ha de auer anillo de cornisa, y cuerpo ochauado, y encima su media naranja, no se aya de labrar por abãcametos, pues en los trasdosos de sus bancos se haze fuerte la pechina, que en la Capilla baida corre distinto corte: y me pesa que niegue, que la cercha del sobrelecho de la ilada, sirue para labrar el lecho de la ilada, q̄ encima se assienta, verdad que no puede negar alguno con fundamento.

La veinte objecion del capitulo quarenta y siete, que trata de las Armaduras, y del Cartabon, ò Esquadra: pone su objecion co-

mo en la segunda, y respondo, que Vitrubio dize: que Pitagoras fue el inuentor de la esquadra, y pone el exemplo, y haze vna esquadra de las dos iguales, ya en desiguales; y como el Cartabón no se puede fabricar sin saber la esquadra, y son tan parecidos; porque si la esquadra contiene angulo recto, el Cartabon tambien; y si la esquadra puede ser de la dos iguales, que comprehendan el angulo recto, el Cartabon tambien tiene angulo recto: y assi no leuanto testimonio ni à Vitrubio, ni à Pitagoras; pues lo vno, y lo otro tienen vna misma fabrica; y el mismo Vitrubio trae el Cartabon para la fabrica de las escaleras. En quanto a la raya quadrada, respondi en la segunda objecion lo que basta.

La veinte y vna objecion del capitulo cinquenta y vno, y cinquenta y tres, que trata de la media naranja, el capitulo 53. y el 51. de los nombres de las bobedas: pone objecion a los cortes, a la qual respòdo, q̄ auñq̄ respòdi en la diez y nueue objeciõ lo bastante, destas digo, que estos cortes guardan el comun vso, que tienen los canteros, y que no los ha entendido, pues niega no ser estos que yo muestro, con los quales se labran semejantes bobedas; holgaramè, que antes q̄ huuiera llegado a esto, huuiera sido para hazer modelos con sus cortes, y me pidiera a mi lo mismo, para que se hiziera cotejo de vnos a otros: lo que yo puedo assegurar es, que por estos cortes, y los passados, hare quãtas bobedas me pidieren.

CAPITULO QUARTO.

De la respuesta à las objeciones, que se me pusieron à mi libro primero de Arte, y Vso de Arquitectura.

EN el capitulo passado, y en este he respòdido a veinte y dos objeciones, y en ninguna de ellas tuuo razõ Pedro de la Peña en ponellas, que si el va por vn camino, yo por otro, a vn fin, el q̄ fuere mas breue, y facil, es mas digno de estimacion: el q̄ yo lleuo tengo por mas seguro, y llano, assi por tenerle bi en experimentado, como por saber del cõtrario lo poco q̄ ha lucido cõ sus obras. Ay hõbres q̄ se pagã de su retorica, y ay quiẽ se la apoye; mas si atetamẽte se mira a sus manos, quiero dezir a sus obras, no cõcuerdã lo vno con lo otro: otras ay q̄ no saben hablar, mas

faben obrar con acierto. Hize reparo en la treze objecion de los capitulos 31. y 32. y 33. y 34. y 35. y 36. en que interrumpe la orden en esta objecion, pues del Capitulo 23. salto al 32. con los demas, y luego torna en las 14. objecion al Capitulo veinte y quatro; bien se conoce que como en lo demas que dize va sin atencion, ni orden, tampoco en esto la guarda. Podranme dezir, porque no la guardè yo: y respondo, que por si acaso alguno tuuere algun tanto de las objeciones, no diga que como no guardè ni segai su estilo en responderle, tampoco segui en la respuesta: lo mas cierto como lo es, que lo sigo con toda verdad.

La veinte y dos objecion del Capitulo sesenta, que trata de las fachadas, y perfiles, y poneles objeciõ. A la qual respondo, q̃ no sè, que en este Capitulo tenga necesidad de ser mas largo, y si lo fuera, quizá me censurara; puesto que en los Capítulos pasados he tratado de las plâtas, y de sus medidas, y asimismo de los perfiles exteriores. En este basta dezir, que es perfil interior, y de que sirve, que las medidas mias penden de la planta, en quanto a lo ancho, y largo, y en quanto a lo alto, lo que le tocare, que estas proporciones, ya las dexo dichas, y asì aqui basta el dezir lo que es, que el como se ha de hazer, es superfluo, pues pende de lo que dexo dicho; y demostrado: y bien debe saber Pedro de la Peña que los perfiles, guardan perspectiua rigurosa, porque conviene mas que lineamentos, y no siendo asì, no se podrà tomar del perfil medidas ajustadas; porque la perspectiua tiene sus diminuciones, y escorços, segun la situacion de los puntos; y yo pudiera preguntalle si sabe; porque quantos han escrito, no ay ninguno que diga con el punto de Orizonte, y sino concluya me con mostrarmelo en quanto a perspectiua.

La veinte y tres objecion, sobre el Capitulo sesenta y tres, que trata de la suerte que se ha de plantar vna torre, su fortificacion, y a su objecion respondo, que en este Capitulo me reputa lo que no se debe, antes bien lo debiera estimar como es razon. Dize, que elechar estacas, es superfluo: digo que se engaña, y mas siendo vna cosa tan segura, tan apoyada de los Autores, de tan poca costa, y si lo reprobaba por demasia: quod abundat non nocet.

La veinte y quatro objecion del Capitulo sesenta y tres, que

trata del plantar vna torre, es su objecion sobre los estriuos, y respondo, que en quanto à los estriuos, respondi en la objecion catorze, y aqui lo afirmo, y mas en quanto a los reloxe en los cuerpos, la torre de la Santa Iglesia de Toledo, tiene estriuos, que basta a apoyar mi doctrina.

La veinte y cinco objecion del capitulo sesenta y quatro, trata de las escaleras, contradize sus cortes, y le respondo con lo q̄ dixi en la diez y nueue, y veinte y vna objecion.

La veinte y seis objecion del capitulo sesenta y cinco, que trata del sitio de las puētes, y de su fabrica, à su objecion respondo, que es tan importante la materia de que trato de las puentes, que si Pedro de la Peña huiera guardado algunas de las cosas que en este capitulo advierto, no le sucediera el daño que dizen le sucediò en la cepa de la puente del Caluin: daño q̄ à no mirar inconuenientes, dixera quien tiene la culpa; y solo pido, que si otra hiziere, se le mande guarde lo que alli advierto, que si lo haze así, no avrà que atribuir el daño à caso fortuito, ni tendrá que pagar el Reyno.

La veinte y siete objecion del capitulo sesenta y nueue, que trata de la materia de que han de ser los caños, y de como se han de repartir las aguas, que es en que pone su objecion. A la qual respondo, que no me pesa de la objecion de este capitulo, y ojala no huiera dado ni aun la luz de lo que digo, q̄ quedara mas gustoso, porque vna cosa de tanta importancia, y que no se trata de su remedio, era justo q̄ ni aũ luz no huiera; y si no es mio, como dize, porq̄ no dixo, si ay Autor q̄ hasta aora lo aya dicho, ni demostrado, q̄ no me lo darà, ni es posible, por lo mucho que he procurado desentrañarlo ya leyendo, y ya preguntándolo, y supe despues q̄ auia impresso, q̄ lo tenia mano escripto Luis Carduchi. Lo bueno que tiene Peña es q̄ quãdo ve q̄ su objecion tiene poco, ò ningũ fundamēto, dize no es mio, q̄ ya q̄ ve q̄ no muere en lo primero, pretēde desluzir en lo segũdo. De zir Pedro de la Peña, q̄ no ay proporciõ tripla, sino q̄ todas estã en dupla, se engaña, y preguntole, el marco, ò circulo de vn R. en el de tres, serà proporciõ dupla? y asimismo el de vn R. de a quatro, serà dupla? no por cierto, porq̄ el de tres, serà tripla, y el de quatro quadrupla; la proporciõ dupla, es de vna a dos, y de dos a quatro, y de tres a seis: Dize q̄ no cūplē el reducir el circulo a quadrado, ò a parale-

lo

logramo, y tãbiẽ se engaña, porque en el Capitulo 77. enseñó a medir en circulo, y no es otra cosa que reducirle a quadrado, ò a paralelo gramo, como en èl se vè; y el no enseñar yo a hazer los paralelos gramos de vna altura, no fue ignorarlo, sino referuar esto para mi, por si algun dia la Villa de Madrid, que es para quiẽ yo moui estas demostraciones, queria poner remedio en ello, q̄ fuesse a mi a quien lo preguntaffe, pues es cierto que fino es vn buen Geometra, no lo sabra hazer.

La veinte y ocho objecion del Capitulo setenta y ocho, trata de la fabrica de los oualos, pone por objecion mi misma medida; y asì respondo, que esta objecion no lo es, porque el modo que pongo en medir los elipes, ù oualos es bueno: y Pedro de la Peña pone por objecion la misma medida, que yo por su estilo, y palabras, pudo ser lo tomasse de mi libro, y maliciosamente no darse por entendido, sino es que diuertido no hiziesse reparo; pues que dos medidas que pongo, la vna censura, y se vale de la otra para censurarla, aduirtiẽdo yo qual de las dos es mejor, en q̄ se vè clara su malicia, ò diuertimiento. El dezir no se puedẽ traçar en lugar determinado, se engaña, que no solo le he traçado, sino le he labrado; si èl no lo sabe hazer, que culpa le tengo yo, pues de aquel modo los traçarè, y labrarè en lugar determinado.

La veinte y nueue objecion del capitulo ochenta, que trata de las medidas de pechinas, y otras medidas, pone su objecion. A la qual respondo, que parece Peña a los que tienen la vista atrauesada, pues mirando, no ven donde fixan el rostro, sino en otra parte; mirò la torre disminuida, y viò los fragmentos de Moya, y dize està mal medida la torre, y se engaña: si dixera, q̄ en el piramide que yo mido, figo los fragmentos de Moya, y que por seguille, no es cierta mi medida, confessar de que es verdad; mas es tan poca la diferencia que en vn piramide que haze 432. pies, es su diferencia diez y seis pies; mas no es de fee la medida de los Filósofos, como tampoco lo es la mia, aunque por no ser pertinaz, yo le imitarè para acertarlo con la enmienda, siguiendo la medida de los Filósofos, quando trate de medir piramides.

La treinta objecion del Capitulo ochenta, trata de la medida de la pechina, a que pone objecion. A la qual respondo, q̄ la medida de la pechina con agua es buena, y muy cierta, y no im-

porta que sea trillada para dezir que se arrime, que la misma razón de ser trillada haze en mi abono. Si Pedro de la Peña halla dificultad en hazer modo de lo de la pechina, hazer la caja, y en la reduccion del agua a pies cubicos: yo no, que es muy facil para mi hazer todo esto, que es muy dificil a su parecer. Y por esto juzgo tendrà para èl la misma dificultad, haga calculo, y conocerà como es poca la diferencia de la medida cõ agua, de la que alli digo. Marauillome que no me pusiesse aqui en esta objecciõ el verro, ò diferencia de la segunda medida, como me la pone adelante en las Capillas, bayda esquilfei por arista, y de no ponerle aqui, por estar esta medida antepuesta a las dichas Capillas, juzgo que entonces no lo sabia, y no sè si aora lo sabrà, y si fuera esta pospuesta a las otras medidas, juzgara que no lo auia puestto, aduertido de algun Maestro, de que su error era mucho, y temeroso, lo dexò de poner, y no es bien que el que tanto yerra quede sin castigo.

La treinta y vna objeccion del Capitulo ochenta, pone objeccion a la proporcion por via de Arismetica; y respondo, que tẽgo respondido en la doze, y diez y siete objeccion, y que no pide aqui mas respuesta.

CAPITULO QUINTO.

Dela respuesta à las objecciones, que se me pusieron à mi Libro primero de Arte, y uso de Arquitectura.

EN estas diez objecciones que me ha puestto Pedro de la Peña, solo ay vna que estè puesta con fundamento, las demas deste Capitulo, y de los dos passados, antes queda censurado, y conuencido, que vitorioso; he echo diuision de Capitulo, aunque no faltan mas que responder a tres objecciones que me pone, que tienen que enmendar, y yo le pongo otras tantas, y mas, por ser sus errores grandes, como se verá en mi respuesta, que merecia qualquier pena, hombre que censura a otro, y en esta misma censura và mas fuera de camino, que el mismo censurado, pena bien merecida a su arrojamiento (que Dios es fiel, y permite muchas vezes yerre el mas presumido, para que se humille, y reconozca por medio de sus errores, y no sè, si con ser tantos se humillará) verdad es que despues que viò mi respuesta

se

se fue a la mano en el hablar, y procurò mi amistad, que en mi la hallò con mucha facilidad, y le ayudè en lo que pude, como lo supieron muchos Maestros de esta Corte.

La treinta y dos objecion del Capitulo ochenta, que trata de la medida de la Capilla baida, pone objecion a su medida; y respondo, que esta objecion es la mas ponderada, y con mayores afectos, y segun el encarecimiento auia de ser la mas ajustada a la verdad. Y pues Pedro de la Peña se errò en tanto como aqui se verà, con mas justa causa se puede dezir de èl lo que dize de mi: dize que errè en 817. pies contra el Maestro, y si repara en ello, hallarà, que mi engaño està en que la porcion alta me descuidè en doblarla, y prueua ser verdad, pues en el Capitulo setenta y siete enseño a medirse Torres de circulos con toda perfeccion, y en este Capitulo me descuidè, ò el que trasladò no trasladò fielmente: en fin el engaño dize, que es de 817. pies contra el Maestro, porque se los doy de menos, y se engaña, que no son sino 509. pies, y ³ demanera, que èl se engaña en 308. pies, gran yerro, y abomi⁴ nable, para el q̄ objeta, ò censura a otro: dize, que las pechinas tienen 992. pies, y no tienen sino 610. dize, que la porcion alta tiene sin ellas 1398. pies, y se engaña, porque tiene 1472. y ⁵ que juntando las pechinas con la porcion alta, tiene toda la Capilla baida ³ 482. pies y tres quartos, y no 2390. como dize Peña; dize, que ⁴ lo que tiene dicho se prueua por Arquimedes, libro primero de Esfera, y Celindro Theorema 41. y es así; pero admirome, que lo errasse siguiendo su doctrina, y me persuado a vna de dos cosas, ò a que topò otro Autor errado, y le siguiò como yo, ò que tambien se valiò de Arquimedes, y no le entendì bien, aunque le leyese, y como se puso a baluar el engaño de marmol, le fuera mejor de baluarle de piedra comun de Ballecas, pues fuera menos el engaño, y por ventura la conociera mejor.

La treinta y tres objecion tambien del Capitulo ochenta, sobre la medida de la Capilla por esquilfe. A la qual respondo, que la he medido segun el vso comun, y las demas medidas, y segun èl me ratifico en que estàn bien medidas esta, y las demas: no sè como Pedro de la Peña, que conforme a mi medida, dize errò en 674. pies que le doy de menos, segun èl dize; y segun esto auia de tener esta Capilla 3188. pies, y porque se vea clara la malicia